



soy go

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

Memorando N° 24.787.

Antecedentes: Licitación 1033392-2-LE19.

Materia: Proposición de adjudicación Licitación Pública
"Tarjetas de regalo para afiliados al Servicio de Bienestar"
ID. 1033392-2-LE19.

Providencia, 11 de noviembre de 2019.

DE: GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE BIENESTAR

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Lorenzo RM.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada para la licitación pública denominada "Tarjetas de regalo para afiliados al Servicio de Bienestar", ID. 1033392-2-LE19.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto EX. Bienestar N° 05 de fecha 07 de octubre de 2019, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el 29 de octubre de 2019.

Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público, las siguientes empresas:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	77.261.280-K	Falabella Retail S.A.	Falabella	CUMPLE
2	96.556.930-8	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	Sodexo	CUMPLE
3	77.312.480-9	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	Cencosud	CUMPLE

Se realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas bases administrativas y descritas en el formato Anexo. N°5 "Metodología y Pauta de Evaluación", con los siguientes resultados:

1. Bonificación.

N°	RAZÓN SOCIAL	% BONIFICACIÓN	Puntaje Tabla	Total, Puntaje 1 (0,85)
1	Falabella Retail S.A.	7,1%	88,75	75,44
2	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	6,0%	75,00	63,75
3	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	8,0%	100,00	85,00



2.- Puntos de Canje.

N°	RAZÓN SOCIAL	PUNTOS DE CANJE	Total, Puntaje 2 (0,10)
1	Falabella Retail S.A.	100	10
2	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	100	10
3	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	100	10

3.- Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta.

N°	RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS	Total, Puntaje 3 (0,05)
1	Falabella Retail S.A.	100	5
2	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	100	5
3	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	100	5

4.- Evaluación Final.

N°	NOMBRE FANTASÍA	VALOR UNITARIO NETO	Total, Puntaje 1 (Bonificación)	Total, Puntaje 2 (P. de Canje)	Total, Puntaje 3 (Requisitos)	Total Puntaje 1+2+3
1	Cencosud	\$ 42.000	85,00	10	5	100,00
2	Falabella	\$ 42.000	75,44	10	5	90,44
3	Sodexo	\$ 42.000	63,75	10	5	78,75

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "Tarjetas de regalo para afiliados al Servicio de Bienestar", ID. 1033392-2-LE19, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentada por el oferente, se concluye lo siguiente:

Se propone adjudicar la adquisición de 922 tarjetas, salvo mejor parecer, la siguiente oferta:

- Empresa: Administradora de Servicios Cencosud Limitada.
- Rut: 77.312.480-9
- Valor a pagar: \$ 38.724.000 (Exento de IVA)



La Empresa **Administradora de Servicios Cencosud Limitada**, obtiene el primer lugar en la evaluación final de las ofertas, con un puntaje de 100 puntos, la cual resulta conveniente para los intereses municipales y cumple con los requisitos solicitados en las bases. Dando cumplimiento al Artículo N° 58, letra f del Reglamento de este Servicio, adquiriendo 922 tarjetas de regalo nominativas por un valor a pagar por tarjeta, por el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia de \$ 42.000 más bonificación para sus afiliados con una antigüedad de 6 meses en este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad 2019.

Saluda atentamente a UD.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
Secretario ejecutivo Comité de Bienestar

FRZ/

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
V°B° SECPLA
COMUNAL DE PLANIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
V°B° JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
V°B° CONTROL
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADORA
V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
V°B° ALCALDESA
CHILE

2728
SG 14-11-2019



Decreto EX. 05 Bienestar N° de fecha 07-10-2019/

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.897. de 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Secretario del Comité de Bienestar, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Acuerdo N° 47, del Acta 10 de fecha 26 de septiembre de 2019, el Comité de Bienestar solicita llevar a cabo una Licitación Pública para la adquisición de Gift Cards para ser entregadas a sus afiliados como Bono de Fiestas Patrias Navidad, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el Art. N°58, letra F, del Reglamento de Bienestar.
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

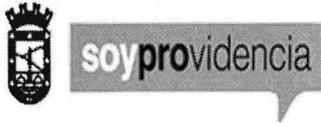
1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada "Tarjetas de Regalo Gift Cards", **ID 1033392-2-LE19**.
2. **Llámesese y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Personas.

Anótese, comuníquese y archívese


GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENESTAR

Distribución:

- Dirección de Personas
- Servicio de Bienestar



Municipalidad de Providencia
Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

TABLA EVALUATIVA PROPUESTA DE LICITACIÓN 1033392-2-LE19

ADQUISICIÓN DE 922 VALES O TARJETAS, ACUERDO N° 44, ACTA 10 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Clasificación ONU: 14111608

Especificaciones del Comprador: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALOS DE BONO DE NAVIDAD PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR

Cantidad: 922 Unidades de \$ 42.000 cada una.

N°	RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE FANTASIA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	77.261.280-K	Falabella Retail S.A.	Falabella	CUMPLE
2	96.556.930-8	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	Sodexo	CUMPLE
3	77.312.480-9	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	Cencosud	CUMPLE

1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:
 BONIFICACIÓN (EQUIVALE AL 85% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE FANTASIA	% BONIFICACIÓN	Puntaje Tabla	Total, Puntaje 1 (0,85)
1	77.261.280-K	Falabella Retail S.A.	Falabella	7,1%	88,75	75,44
2	96.556.930-8	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	Sodexo	6,0%	75,00	63,75
3	77.312.480-9	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	Cencosud	8,0%	100,00	85,00

X= ((Bonificación a evaluar/Mayor Bonificación) *100) Ponderación

TOTAL, PUNTAJE 1 = PUNTAJE X 0,85

3.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 (EQUIVALE AL 5% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE FANTASIA	REQUISITOS	Total, Puntaje 3 (0,05)
1	77.261.280-K	Falabella Retail S.A.	Falabella	100	5
2	96.556.930-8	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	Sodexo	100	5
3	77.312.480-9	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	Cencosud	100	5

Entrega toda la documentación dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.

Descripción	Puntaje
Si cumple	100
No cumple	0

TOTAL, PUNTAJE 3 = PUNTAJE X 0,05

2.- EVALUACIÓN PUNTOS DE CANJE:
 (EQUIVALE AL 10% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE FANTASIA	PUNTOS DE CANJE	Total, Puntaje 2 (0,10)
1	77.261.280-K	Falabella Retail S.A.	Falabella	100	10
2	96.556.930-8	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	Sodexo	100	10
3	77.312.480-9	Administradora de Servicios Cencosud Limitada.	Cencosud	100	10

PUNTOS DE CANJE	RANGO	PONDERACIÓN
A) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Más de 30	100
B) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Entre 10 y 30	50
C) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Menos de 10	0

TOTAL, PUNTAJE 2 = PUNTAJE X 0,10

4.-EVALUACIÓN FINAL

PROPUESTA LICITACIÓN 1033392-2-LE19

N°	NOMBRE FANTASIA	VALOR UNITARIO NETO	Total, Puntaje 1 (Bonificación)	Total, Puntaje 2 (P. de Canje)	Total, Puntaje 3 (Requisitos)	Total Puntaje 1+2+3
1	Falabella	\$ 42.000	75,44	10	5	90,44
2	Sodexo	\$ 42.000	63,75	10	5	78,75
3	Cencosud	\$ 42.000	85,00	10	5	100,00



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
 SECRETARIO EJECUTIVO SERVICIO DE BIENESTAR



LICITACION PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE
NAVIDAD 2019, PARA FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.
ID 1033392-2-LE19.

BASES TÉCNICAS

El Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Providencia, de conformidad con las normas establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, llama a todas las personas naturales, jurídicas chilenas o extranjeras, que actuando individualmente o a través de una Unión Temporal de Proveedores a participar en la Licitación Pública para la adquisición de **Tarjetas de Regalo (Gift Card)**, correspondiente al Bono de Navidad 2019 para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar.

1. ANTECEDENTES

El Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia, tiene como objetivo proporcionar a sus afiliados y sus cargas familiares en la medida que sus recursos lo permitan, ayuda social, médica, económica, y en general, contribuir al bienestar del trabajador tendiendo al perfeccionamiento social y humano de los mismos.

El Servicio de Bienestar se regirá por la ley N° 19.754, y por el Reglamento del Servicio de Bienestar de este Municipio.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Bienestar requiere adquirir **922 Tarjetas de Regalo Nominativas (Gift Card) por un valor a pagar por la municipalidad de \$42.000 por cada una de ellas**, para entregar a sus afiliados con una antigüedad de afiliación de 6 meses a este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad dando con ello cumplimiento a lo indicado en la letra f) del Artículo 58 de su Reglamento. El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en abarrotes, vestuario, calzado y electrodomésticos, todos estos ítems **sin exclusión**, en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la Región Metropolitana.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Tarjetas de Regalo (Gift Card), deberán contar con las siguientes características:

- Deben ser nominativas.
- Posibilidad de canje (uso) a lo largo del país.
- Deberán tener una vigencia de 6 meses, contados desde el día de activación de las Tarjetas de Regalo (Gift Card).
- Deberán contar con servicio de post venta para realizar bloqueo en casos de robo o pérdida.
- Tarjeta plástica con logo de la empresa, N° de Folio, o Código de Barra.
- Deberá llevar impreso el monto unitario de las Tarjetas de Regalo (Gift Card).
- Tarjeta no canjeable en dinero.



soy providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

4. VALOR DE LA OFERTA

Los oferentes deben indicar el **PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN OFRECIDO** por sobre el valor unitario que pagará la Municipalidad, **dicho porcentaje de bonificación es con cargo del oferente**, ya que de acuerdo al punto N°2, el objeto de la licitación, la municipalidad por medio del Servicio de Bienestar **pagará un total de \$ 42.000 por cada una de las tarjetas.**

5. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de las Tarjetas de Regalo (Gift Card), se efectuará con posterioridad a la aceptación de la Orden de Compra, en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra, que llevará adjunto la nómina del personal con sus RUT asociados.

Las Tarjetas de Regalo (Gift Card), deberán ser entregadas en las dependencias del Servicio de Bienestar, ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 963, comuna de Providencia, Santiago.

6. FORMA DE PAGO

Se cancelará antes de 30 días de emitido el documento de cobro.



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES

SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE BIENESTAR



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

**COMITÉ DE BIENESTAR
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10**

En Providencia, a 26 de septiembre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúne en sesión ordinaria el Comité de Bienestar Social de Providencia, bajo la presidencia de **DOÑA FRANCISCA ROMERO ZAPATA**.

1. ASISTENTES.

DON GUILLERMO RISOPATRÓN ÍÑIGUEZ , DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DON VÍCTOR PARRA MORENO, DOÑA GLADYS SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ, DOÑA VIVIANA ROJAS LEIVA, DON MARIO OSORIO CARO Y DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES.

Se excusa de asistir,, **DOÑA PAULINA LOBOS HERRERA Y DON TAREK JADUE CHAHUÁN.**

Asiste además, la Jefe(s) del Departamento de Calidad de Vida, Sra. Massiel Valdés Marabolí y el Secretario Ejecutivo del Comité, Sr. Gonzalo Martínez Vilches.

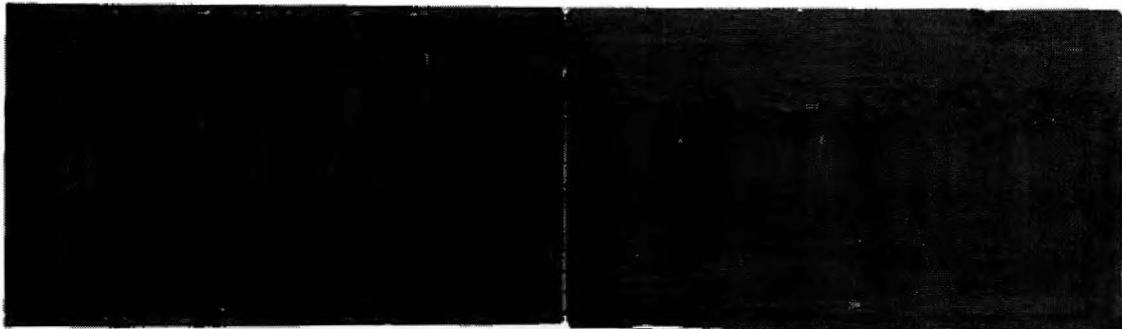
2. LECTURA ACTA ANTERIOR.

Se aprueba Acta Sesión Ordinaria N°09 del 29 de agosto de 2019.

3. PRESENTACIÓN BECA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Gonzalo Martínez Vilches, Secretario Ejecutivo del Servicio de Bienestar realiza la presentación de 12 postulantes al Programa Beca de Estudios Superiores, segundo semestre de 2019.

ACUERDO N°44/2019: EL COMITÉ DE BIENESTAR ACUERDA APROBAR LA ENTREGA DE BECAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019, EN LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL CUADRO PRESENTADO A CONTINUACIÓN, QUIENES ADEMÁS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTE PROGRAMA.





Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

4. COMISIÓN "ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO SERVICIO DE BIENESTAR".

ACUERDO N°45/2019: EL COMITÉ DE BIENESTAR ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, LA CUAL TENDRÁ POR OBJETIVO ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR, SERÁ CONFORMADA POR DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DOÑA FRANCISCA ROMERO ZAPATA Y DON MARIO OSORIO CARO.

GONZALO MARTÍNEZ VILCHES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR HACE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL REGLAMENTO (CON PROPUESTA DE MODIFICACIONES) A CADA INTEGRANTE Y TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CITAR OPORTUNAMENTE A REUNIÓN.

5. PRESENTACIÓN DE CASOS SOCIALES.

El siguiente caso social, es presentado por la Sra. Massiel Valdés Maraboli



6. PRESENTACIÓN DE CASOS EMBLEMÁTICOS.

Massiel Valdés Marabolí, Jefa(s) del Departamento de Calidad de Vida, realiza la presentación de 12 casos sociales emblemáticos, los que requieren de seguimiento permanente por parte del equipo social, ya que enfrentan situaciones complejas de salud.

7. VARIOS.

- **Presentación Bono de Navidad 2019.**

Gonzalo Martínez Vilches, Secretario Ejecutivo del Servicio de Bienestar, realiza la presentación del Bono de Navidad, entregando 3 propuestas, estas son:

- 1.- Bono por un monto de \$ 40.000.-
- 2.- Bono por un monto de \$ 41.000.-
- 3.- Bono por un monto de \$ 42.000.-

ACUERDO N°47/2019: EL COMITÉ DE BIENESTAR ACUERDA ENTREGAR UN BONO DE NAVIDAD, AÑO 2019, A TRAVÉS DE UNA GIFT CARD POR UN MONTO TOTAL DE \$ 42.000 A CADA AFILIADO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE BIENESTAR, PARA ELLO, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

- **Licitación Seguro Complementario de Salud.**

Se informa que con fecha 16 de septiembre de 2019 se enviaron a SECPLA los documentos necesarios para el inicio de la Licitación Pública del Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico del Servicio de Bienestar para el año 2020.



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

Campaña de Difusión Servicio de Bienestar.

Joanna Pakomio Bahamondes, propone preparar una campaña de difusión en conjunto con la Dirección de Comunicaciones, lo anterior pensando en las actividades para el año 2020, tales como la Cuenta Pública y la Rifa Solidaria que tradicionalmente realiza el Servicio de Bienestar.

Finaliza la sesión a las 13.30 horas.



FRANCISCA ROMERO ZAPATA
Presidenta Comité de Bienestar



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
Secretario Ejecutivo Comité de Bienestar

PROVIDENCIA,

D.A. EX. BIENESTAR N° 9 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 192 de fecha 13 de diciembre de 2018, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Secretario Comité Bienestar la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de OF. SERVICIO BIENESTAR (ADSCRITO) y mediante:

- Decreto Alcaldicio Ex BIENESTAR N° 9 de fecha 5 de noviembre del 20 19,
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID 1033302-2-LE19
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
- Solicitud de Baja Complejidad N° de fecha de del 20 , se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor.
ID denominado
- Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID denominado

- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: ADM DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA RUT: 77312480-9
Dirección: COYANCURA 2270 901 e-mail: loreto.michea@cencosud.cl nicolpaola.r

- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20 , o por el Secretario Comité Bienestar, si corresponde.

- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
922	GIFTCARDS BONO NAVIDAD AFILIADOS BIENESTAR	42.000,0	38.724.000
		DESC.	,0
		NETO	38.724.000,0
Tipo de Compra	Contratacion de un Bien o Servicio por un Monto Global Proveniente de una Licitacion Publica que sera sancionada mediante contrato		
		TOTAL	38.724.000,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152208999009-1	000000	78.896.000	35.916.000	38.724.000	4.256.000

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus antecedentes, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través del Servicio de Bienestar.

 SECRETARIO EJECUTIVO Secretario Comité Bienestar	 PRESIDENTE Presidente Comité Bienestar
--	--



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

martes, 05 de noviembre de 2019 Hora: 10:57:46

Código de su Oferta

8D37-2CC1-063D-B5F0-EC3B-967A-BB95-E3B0-28C6-7827-104304905

Datos de la Adquisición 1033392-2-LE19

Nro. de Adquisición	<u>1033392-2-LE19</u>
Nombre	TARJETAS DE REGALO PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>Municipalidad de Providencia</u>
Observaciones del Comprador	El Servicio de Bienestar requiere adquirir 922 tarjetas de regalo nominativas por un valor a pagar por la Municipalidad de \$ 42.000, correspondiente al Bono de Navidad de acuerdo a lo señalado en la letra f) del artículo 58 de su reglamento. Las que deberán ser utilizadas para canjear en abarrotes, vestuario, calzado, electrodomésticos y juguetería.
Contacto	Gonzalo Silver Martinez Vilches (gsmartinez@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543557 - Fax: --
Fecha de Publicación	8/10/2019 9:50
Fecha de Cierre	29/10/2019 13:00
Fecha de Apertura	29/10/2019 14:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	LORETO MICHEA
RUT	77.312.480-9
Razón Social	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Gift Card
Descripción de la Oferta	Gift Card utilizable en todos los Retail, Jumbo, Santa Isabel, Easy, Paris, Johnson y Eurofashion
Fecha y Hora de Ingreso	28/10/2019 11:30

Anexos de la Oferta

SEL	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	PROPUESTA ECONOMICA.pptx	Anexos Económicos de Oferta	PROPUESTA ECONOMICA.pptx	3302 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo 3.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexo 3.pdf	355 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo 4.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Anexo 4.pdf	534 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo 2.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Anexo 2.pdf	493 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo 1.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Anexo 1.pdf	365 Kb	 Ver

 Seleccionar Todos

R W A R S N

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Anexos de ChileProveedores

Acciones	Anexo	Tipo
 Ver	Cert. de vigencia de la sociedad	Documento para contratar
 Ver	DJ. de Conflicto de Intereses	Documento para contratar
 Ver	Fotocopia Simple/Legalizada del Rut	Documento para contratar

Total de la Oferta \$ 38.724.000

Clasificación ONU: 14111608

Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 922 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
922 Unidad	Gift Card utilizables en todos los Retail, vigencia 1 año,	42000	38724000

Total de la Oferta \$ 38.724.000

[Imprimir Comprobante](#)

Acreditación

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA

Rut: 77.312.480-9

Estado de inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 ¿Ver recomendaciones?

Montos Transados últimos 12 meses: \$223.403.800

Comportamiento contractual: 100 % de 157 procesos, sin evaluaciones
 Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor

Ficha

Datos del Proveedor Acreditación Documentos Acreditados

En esta sección encontrará toda la información validada y certificada del Proveedor, tanto por antecedentes recibidos desde fuentes oficiales de información, como también por antecedentes proporcionados por el Proveedor.



Contacte al proveedor



[Imprimir](#)

Estado de Habilidad

Estado de inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Normativas Complementarias

Conflicto de intereses: [Sin información vigente](#)

Excepciones: [Sin Información](#)

Normativa Art. 10 ley 20.393: [No tiene Condena](#)

Normativa prácticas antisindicales: [Sin información vigente](#)

Información de la sociedad

[Desplegar información \(+\)](#)

Idoneidad del Proveedor

Recomendaciones

Total: 0 recomendaciones / 0 en los últimos 6 meses

Recomendaciones enviadas por sus clientes

Reclamos

Total: 0 Reclamos / 0 en los últimos 6 meses

Reclamos enviados por compradores

Subir Reclamo

Formulario para el ingreso de un Reclamo

Sin reclamos de Compradores

Responsabilidad Social

La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica que una organización o individuo tiene responsabilidad de sus actos hacia la sociedad.

Certificaciones Medioambientales

Los informes se abren en ventanas nuevas. *"Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"*

Atributos de Desarrollo Sustentable
Proveedor no ha Presentado Información

Universidad Chile compra
Bienes y servicios,
Licencias,
Programas de capacitación,
Bienes y condiciones de

Trámites Relacionados
Datos Adicionales
Apí Mercado Público

Atención al Cliente (02)
600 7000 600
02 27677222



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar



ANEXO Nº1

LICITACION PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE NAVIDAD
2019, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 77.312.480-k

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : MARIA INES BUZADA SALAZAR

CÉDULA DE IDENTIDAD [REDACTED]

DIRECCIÓN [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO : loreto.michea@cencosud.cl

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formaliza la unión.

firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar



ANEXO N°2

LICITACION PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE TARIETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE NAVIDAD 2019, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 77.312.480-K

DECLARA:

1. No haber sido condenado, dentro de los años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas).
2. No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y de las Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición – sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



Providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE NAVIDAD 2019, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

CARTA OFERTA

EMPRESA : Administradora de Servicios Comunitarios
RUT : 77.312.489-5 CORREO: carlos.machuca@comunitarios.cl

En la ficha el Oferente debe detallar el porcentaje de bonificación económica incorporado con la tarjeta:

Descripción	Montos
VALOR FINAL DE CADA TARJETA A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD INCLUYENDO IMPUESTOS Y DESCUENTOS SI LOS HUBIERE.	\$42.000.-
% DE BONIFICACIÓN	81
VALOR FINAL DE LA TARJETA	\$4.536.-

PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

VIGENCIA DE TARJETAS (GIFT CARDS) 6 meses.


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____





providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar



ANEXO N°4

LICITACION PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE
NAVIDAD 2019, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

NÓMINA DE DETALLE DE LOCALES (PUNTOS DE CANJE)
REGIÓN METROPOLITANA

Número	Dirección	Comuna
1	Ahumada 178, Santiago	Santiago
2	Libertador Bernardo O'higgins 815	Santiago
3	Av Kennedy 9001, Las Condes	Las Condes
4	Bandera 201, Santiago	Santiago
5	Av Andrés Bello 2447 local 1200	Providencia
6	Av Vicuñas Mackenna 6100, La Florida	La Florida
7	José Pedro Alessandri 1132 piso 1	Ñuñoa
8	AV. FRANCISCO BILBAO #4144 LAS CONDES	Las condes
9	Av. SANTA MARIA #14601 COLINA	Colina
10	AV. ANDRES BELLO 2433 LOCAL 1000 PROVIDENCIA	Providencia
11	AV. SANCHEZ FONTECILLA#12000 PEÑALOEN	Peñalolen
12	Av Independencia 565, Comuna de Independencia	Independencia
13	Av. Calera de Tango esq. Lonquen s/n	Calera de Tango
14	Av. J. J. Perez 7259 Cerro Navia	Cerro Navia
15	Avenida Camino Chicureo Esq. Autopista	Chicureo
16	Av. Cardenal Caro 1771	Conchali
	Ambrosio O'Higgins 1689	Curacavi

*Replicar este cuadro las veces que sea necesario.

Es la única tienda de Riego en el mercado de Iquique y sus alrededores

PARIS JUMBO EASY Santa Isabel JYRROON



PROPUESTA COMERCIAL MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



Miérvete
RECONOCELOS

Incentivos
CATÁLOGO DE PREMIOS
PROGRAMA DE INCENTIVOS
PROMOCIONES Y REGALOS
PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN

Insumos
ARTÍCULOS DE OFICINA
EQUIPAMIENTOS E INSUMOS
ALIMENTOS

Bonos
BONOS POR BESQUEMERO
BENEFICIOS DE VESTUARIO
BONOS FIESTAS PATRIAS
BONOS NAVIDAD

venta empresas

PARIS JUMBO EASY Santa Isabel JYRROON

PROPUESTA TÉCNICA

Líneas de producto que expende el Proponente:

Tiendas por departamento	SUPERMERCADO	FERRETERIA
JOHNSON PARIS EUROFASHION	JUMBO SANTA ISABEL	EASY



PROPUESTA TÉCNICA

Experiencia del Proponente

Empresa/ Contrato	Fono contacto	Nombre contacto comprador	Cantidad de Giftcard vendidas
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR BIENESTAR	22-5763661 e-mail: julio.leyton@redsalud.gov.cl	Julio Leyton	3500
Serv.salud Metrop.Central	5746988 e-mail: Sofia Ayala Le-Fort sofia.ayala@redsalud.gov.cl	Sofia Ayala Le-Fort	1900
DIRECCION SERVICIO SALUD METROPOLITANO ORIENTE	5752970 e-mail: vbarria@saludoriente.cl	VILMA BARRIA	2600
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	56 02 7181653 e-mail: mario.aguilera.a@usach.cl	MARIO AGUILERA ARRIAGADA	2300



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A CONSIDERAR

- ✓ Tarjeta magnética de prepago.
- ✓ Tarjeta al portador
- ✓ Habilitada para compras en Jumbo, Santa Isabel, Johnson, París y Eurofashion
- ✓ Permite cambios de los productos adquiridos con ella.
- ✓ Permite realizar compras parciales hasta completar su cupo individual.
- ✓ No reembolsable o canjeable por dinero.
- ✓ Permite utilizar su cupo o el saldo de este como parte de pago o abono por un producto de mayor valor.
- ✓ Compatible con los descuentos ofrecidos por el establecimiento comercial al momento de realizar una compra, **Excepto ofertas exclusivas con Tarjeta Cencosud, cualquier tipo de cyber.**
- ✓ Señala impreso el período de vigencia de la tarjeta, indicada por cliente, máximo un año. (Una vez vencido este plazo no se hará extensión de vigencia y los saldos no utilizados no se restituirán)



- ✓ El plazo de despacho de las tarjetas corre desde que se ACEPTA la oc en el portal mercado publico.
- ✓ Las tarjetas tendrán impreso el monto en pesos.
- ✓ **La Nota de cobro se realiza al momento de pasar la compra por ende la NOTA DE COBRO** llegara vía correo al correo identificado en la orden de compra, de lo contrario solicitar Nota de cobro via mail a loreto.michea@cencosud.cl
- ✓ Restitución de GC perdida. Deben enviar un correo electrónico a loreto.michea@cencosud.cl indicando en numero de tarjeta para que sea bloqueada y reimpresa en el caso que tenga saldo, también debe señalar nombre, teléfono y dirección para despacho
- ✓ El desbloqueo debe realizarse en <http://www.ventaempresascencosud.cl/desbloqueo/> indicando Numero de Ticket, convenio (8 primeros dígitos de cualquier tarjeta), Rut, y Razón Social de la empresa/ Entidad.
- ✓ Servicio Post Venta sin costo.



Propuesta economica

Cencosud ofrece al MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA la siguiente propuesta para la adquisición de Giftcard utilizables a lo largo de todo el país no reembolsable en dinero, con vigencia de un año.

1.-valor de la tarjeta : 922 Gift Card por \$ 42.000 cada una

2.- bonificación ofrecida: Se ofrece un incremento de 8 % adicional por tarjeta, para ser utilizadas en todo el Retail

3.- plazo de entrega: se ofrece entrega en 10 días hábiles desde la recepción de orden de compra.

4.-Venta Empresa Cencosud, emitirá como único documento una "**NOTA DE COBRO**" por el total y exenta de IVA.

Razón por la cual deberán colocar como observación en la OC que Administradora de Servicios Cencosud Ltda emitirá dicho documento, para así garantizar su aceptación como Empresa Publica.

No tenemos otra forma de facturar y no podemos hacer ninguna excepción, por lo que de adjudicarnos, están aceptando dicha forma de cobro



CONTÁCTANOS
Loreto Michea
+56961932508
Loreto.michea@cencosud.cl





Gracias.